



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2023-24749253-GCABA-MGEYA - RECTIFICA RESOLUCIÓN.

VISTO: La Ley N° 6.017, el Decreto N° 1.510/97 el Expediente Electrónico EX-2023-24749253-GCABA-MGEYA, la Resolución RS-2023-32915126-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución RS-2023-32915126-GCABA-COMUNA13, se rechazó el reclamo generado por la señora Elena del Valle Acuña con DNI 11.094.463, quien solicitó un resarcimiento por lesiones en concepto de daños.

Que, sin embargo se incurrió en un error involuntario en el VISTO transcribiéndose como expediente electrónico el N° EX-2023-24758081-GCABA-MGEYA, tornándose necesario rectificar en tal sentido la referida Resolución;

Que, por Decreto N° 277/AJG/22 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros transfiriendo la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, siendo las comunas organismos fuera de nivel bajo su órbita;

Que, en ese sentido, el artículo 124 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*; Por lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar la Resolución RS-2023-32915126-GCABA-COMUNA13;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifícase el VISTO de la Resolución N° RS-2023-32915126-GCABA-COMUNA13 el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.777, 3.263 y 6325 (textos consolidados por la Ley N° 6.588), los Decretos N° 166/13 y sus modificatorios, 110/20 y 465/22, el Dictamen Jurídico IF-2023-32347993-GCABA-DGACEP de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, el Expediente Electrónico EX-2023-24749253-GCABA-MGEYA, y"*.

Artículo 2º.- Notifíquese a la interesada. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.